

CÁMARA DE DIPUTA DE MESA DE MOVIMIENTO

2 3 JUN 2073. 16.28

Exp. Nº 48 303

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si existe un diagrama de operativos de seguridad para los bailes del club República del Oeste de la ciudad Santa Fe, departamento La Capital, similar a los llevados a cabo en el "baile" del club Villa Dora también de la ciudad de Santa Fe.

Betina I. Florito

Diputada Provincial

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Motiva la presente iniciativa, conocer si existe una adecuada implementación de operativos de seguridad en los bailes del club República del Oeste ubicado en avenida Gobernador Freyre al 2700 de la ciudad de Santa Fe.

Los vecinos de barrio Roma cuentan lo que viven los fines de semana cuando se desarrollan tanto bailes como otro tipo de eventos, entre los problemas que padecen, manifiestan que "las puertas de las casas se convierten en baños", "roturas de ventanas y puertas con intento de robo", "apedrearon puertas de garages", y también han expresado que "se han escuchado detonaciones", que las personas que asisten a los eventos dejan los autos estacionados en las bajadas de los garages imposibilitando el uso de las mismas, todo eso sumado a los ruidos molestos que tienen que soportar los vecinos hasta altas horas, entre otros.

Un problema muy particular que padece uno de sus vecinos, es que tiene un niño de dos años con AUTISMO, por lo que viene trabajando con distintas áreas municipales y provinciales ya que cuando tocan las grupos musicales, por las vibraciones se despierta y alteran su rutina".

Hay que poner especial atención sobre este tema, teniendo en cuenta que el gobierno provincial firmó el Lunes 30 de Diciembre de 2019 el decreto Nº 267 adhiriendo la provincia de Santa Fe al decreto nacional Nº 96, que si bien trata específicamente a "pirotecnia cero" se consideró importante desempeñar su función promulgando y aplicando legislación rigurosa sobre el ruido derivado de actividades recreativas que afectan la vida de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) remarcando en éste punto la finalidad perseguida por el decreto mencionado hacia esa personas. Asimismo, se insta a todos los poderes del Estado provincial, a los Municipios y a las Comunas que no hayan adoptado aún disposiciones de similar tenor y lo hizo fundándose en el artículo 41 de la Constitución Nacional, en cuanto establece que todos los habitantes



gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras.

Por tales motivos los vecinos piden ser escuchados, que se regularice la situación de República del Oeste en lo que a eventos que allí se realizan concierne.

En lo relativo a la seguridad, el pedido de los vecinos es que se garantice la misma al término del evento, ya que se hace muy difícil una convivencia en paz padeciendo tantos hechos que perturban la tranquilidad de las personas.

Por ello, es necesario que se arbitren los medios para un correcto operativo de la Policía de Santa Fe, para poder dar urgentes respuestas en lo que a la seguridad se refiere, sin desatender los demás temas mencionados que tienen consecuencia directa con los ruidos molestos en general.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto de comunicación.

Betina I. Florito
Diputada Provincial